



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"**

San Ramón de la Nueva Orán 24 AGO 2023

Expediente N° 11.214/2014.-

**Resolución N° SO-415/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 305/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Ing. Elena Judith Condori de acuerdo al Capítulo VII - Casos Especiales - Artículo 18° de la Resolución N° R-3438/1983 de la Universidad Nacional de Salta, posteriormente en el Artículo 2° se eleva la resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación.

Que, de acuerdo a la Resolución N° CD-NAT-522/2022, en el Artículo 2° - Atribuciones delegadas a los señores Directores de Sede - Inc. 8: **"Se Autoriza a los docentes, licencias que excedan los 30 (Treinta) días, previo acuerdo del Consejo Asesor"**.

Que, de acuerdo a lo expuesto se debe modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° SO-305/2023 de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 305/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Licencia sin Goce de Haberes a la Ing. Elena Judith Condori de acuerdo al Capítulo VII - Casos Especiales - Artículo 18° de la Resolución N° R-3438/1983, quedando de la siguiente manera:

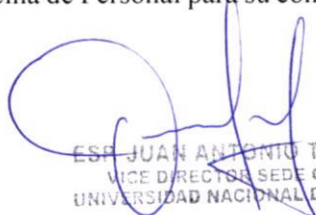
***"ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Ing. Elena Judith Condori, Escuela de Ciencias naturales de Sede Regional Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos."***

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Ing. Elena Judith Condori, Facultad de Ciencias Naturales, Escuela de Ciencias naturales de Sede Regional Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esdras J. VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA